



REQUISITOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE SACABA

TRANSFERENCIAS POR DONACIÓN A INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Disposición legal que autorice la transferencia del vehículo.
2. Certificado de registro de propiedad vehículos automotores (RUAT 03).
3. Número de identificación tributaria (NIT) de ambas instituciones.
4. Memorándum de designación o poder notariado vigente.
5. Documento de identidad de las autoridades correspondientes.
6. Testimonio de protocolización.
7. Folder administrativo.